

CÓDIGO DE ÉTICA



Principios y conductas básicas
de nuestro comportamiento



Contenido

1. El Sello Nexos	4
1 — 01 Nuestro propósito	4
1 — 02 Valores que nos inspiran	5
1 — 03 Nuestros compromisos	6
 2. Alcance	 7
 3. Principios fundamentales	 8
3 — 01 Respeto por las personas	9
3 — 02 Uso y manejo de información	10
3 — 03 Información privilegiada y confidencial	11
3 — 04 Privacidad de los datos y propiedad intelectual	13
3 — 05 Tolerancia cero a la corrupción	13
3 — 06 Conflictos de interés	14
3 — 07 Respeto a la libre competencia	15
 4. Cumplimiento	 16
4 — 01 Modelo de Prevención de Delitos	17
4 — 02 Comité de Ética	17
4 — 03 Canal de Comunicación Interna	18
3 — 04 Canal de Denuncias	18

Pionero en la industria de las comunicaciones corporativas en Chile, en más de 30 años de trayectoria Nexos se ha consolidado como una consultora especializada en el relacionamiento de empresas e instituciones con su entorno, que posee un sello único por medio de la entrega de un servicio de calidad y personalizado.

La ética y la transparencia son la base de nuestro trabajo, el que realizamos siempre de manera íntegra y completa, de acuerdo con las normas legales, en todas las actividades y servicios en los que se involucran nuestra consultora y sus integrantes.

Todos quienes trabajamos en Nexos somos responsables de cumplir y mantener altos estándares éticos y profesionales. Este Código de Ética establece los valores y principios de Nexos, los cuales rigen el actuar de los miembros de nuestro equipo y determinan nuestra manera de hacer las cosas.

1.

El sello Nexos

1 — 01

Nuestro propósito

Ser una **herramienta efectiva de adaptación al cambio**, para que nuestros clientes cumplan sus objetivos y contribuyan de mejor forma a su entorno.

1 — 02

Valores que nos inspiran

En Nexos buscamos ser un aporte al país, inspirados por nuestro propósito de ser un instrumento de adaptación al cambio.

Siempre actuamos acorde a los valores que nos identifican. Ese es nuestro sello y lo que determina nuestra forma de hacer las cosas.

Excelencia

Buscamos marcar la diferencia en todo lo que hacemos y fomentamos permanentemente altos estándares de calidad y de compromiso para entregar la mejor asesoría.

Integridad

Nuestro compromiso con la ética, la transparencia y la integridad es total. Está presente en todo lo que hacemos.

Confianza

Las relaciones son la base de nuestra consultoría, por lo que somos cuidadosos, rigurosos y exigentes en el manejo de información confidencial y/o personal.

Respeto

Fomentamos el buen trato y la lealtad en un marco de respeto para construir relaciones colaborativas y enriquecedoras. Somos una consultora que ha crecido de la mano de su gente, que confía en su equipo y en su gran aporte.

Innovación

Impulsamos las nuevas ideas e iniciativas que aporten al desarrollo de nuestro equipo y de los servicios que ofrecemos.



1 — 03

Nuestros compromisos

- Promover el cumplimiento de nuestros valores y un actuar ejemplar en todo lo que hacemos.
- Entregar a nuestros clientes productos y servicios de calidad, de manera sostenida en el tiempo.
- Mantener una comunicación honesta con los distintos actores relevantes para nuestra consultora.
- Impulsar un ambiente laboral basado en el respeto, la honestidad y la confidencialidad.
- Promover el desarrollo de nuevas ideas que generen valor para nuestros clientes y nuestro equipo.
- Cumplir con todas las normas legales y reglamentarias que regulan nuestro trabajo.
- Realizar procesos de selección justos y transparentes, buscando a las personas más idóneas para cada cargo, basándonos principalmente en la experiencia, formación y el aporte que cada uno puede realizar a nuestra consultora.
- Difundir, capacitar e involucrar a todos nuestros integrantes en el cumplimiento de estos compromisos.

2.

Alcance

El Código de Ética de Nexos describe las obligaciones básicas que tiene cada uno de sus miembros respecto de su labor relacionada con nuestra consultora y sus clientes. En aquellas materias donde no exista regulación especial en este Código, se aplicarán íntegramente las disposiciones legales y los reglamentos vigentes, los cuales complementarán su contenido.

Es responsabilidad de todas las personas que trabajan en Nexos conocer, cumplir y hacer cumplir cabalmente las disposiciones de este Código de Ética. Para ello, nuestra consultora pondrá este documento a disposición de cada integrante al momento de su contratación e informará cualquier cambio que se le realice de manera oportuna.

Si algún miembro de Nexos conoce de otro integrante que con su actuar se aparte de lo establecido en este Código, debe dar a conocer tal situación a través de nuestro Canal de Denuncias, para que ésta sea conocida, investigada y debidamente resuelta.

Un actuar inadecuado bajo las políticas del Código de Ética de Nexos no es justificable, aun cuando su objetivo o su resultado genere un beneficio para la consultora o para alguno de sus clientes.

El incumplimiento de las normas aquí establecidas puede conllevar medidas o sanciones disciplinarias, que incluyen una amonestación, multa y el término de la relación laboral, dependiendo de la gravedad de la falta en que se incurra. Todo ello acorde con la normativa aplicable.

3.

Principios fundamentales

La permanente búsqueda por alcanzar la excelencia en nuestro trabajo es parte esencial de los principios y valores de Nexos.

La confianza depositada por cada cliente y el compromiso irrestricto con la confidencialidad e integridad son la base de todo lo que hacemos. Todas nuestras actividades se desarrollan conforme a los más altos estándares éticos y en pleno cumplimiento de la normativa legal.

Por este motivo, en Nexos nos preocupamos especialmente de contratar profesionales comprometidos, que busquen marcar una diferencia. Sólo de esta forma podemos diseñar y gestionar estrategias efectivas para nuestros clientes y generar un impacto real en los proyectos que trabajamos junto a ellos.

Asimismo, esperamos que nuestros integrantes mantengan sólidos principios en todas sus acciones -tanto en lo laboral como en lo personal- y una conducta honesta y responsable en todos los ámbitos del quehacer diario, lo que debe prevalecer bajo cualquier circunstancia.

3 — 01

Respeto por las personas

En Nexos creemos que todas las personas deben ser siempre tratadas con el máximo respeto, igualdad y dignidad.

Valoramos a cada uno de los miembros de nuestro equipo, confiamos en ellos y estamos convencidos de su gran aporte. Por ello, nuestro compromiso por impulsar un ambiente laboral basado en el respeto, la honestidad y la confidencialidad.

Nuestras relaciones deben promover un trato justo, por lo que rechazamos todo acto discriminatorio y repudiamos cualquier conducta que involucre violencia física o verbal, abuso de poder o malos tratos.

Promovemos toda instancia que sea un aporte para el crecimiento profesional y personal para nuestros integrantes. Siempre estaremos dispuestos a apoyarlos en el desarrollo de sus intereses, con foco en el perfeccionamiento de aquellas competencias necesarias para favorecer su desempeño.

En Nexos estamos comprometidos con:

- ~ Un trato respetuoso, justo y digno.
- ~ Impulsar un ambiente laboral basado en el respeto, la honestidad y la confidencialidad.
- ~ El crecimiento profesional de nuestros integrantes.
- ~ Realizar procesos de selección transparentes y evaluados en su mérito.



3 — 02

Uso y manejo de información

La confidencialidad y la integridad son mandatorios en Nexos y la base de la relación de confianza que construimos con cada cliente.

Somos enfáticos en declarar que la formación de una opinión profesional debe estar ausente de prejuicios, conflictos de interés o de cualquier elemento que pueda alterar la confianza que el cliente deposita en nosotros.

Nexos prohíbe a sus integrantes actuar en nombre de la consultora o de sus clientes cuando no se cuenta con la autorización para ello.

Las personas que trabajan en Nexos deben mantener siempre la más absoluta reserva respecto de la información entregada por los clientes, además de ser cuidadosos con el manejo de información confidencial y personal de estos.

Asimismo, deben dejar en claro que están actuando a título personal cuando actividades propias pudieran confundirse con aquellas desarrolladas por Nexos o sus clientes. Esto incluye el uso adecuado de redes sociales personales.

Uso de **redes sociales**

Contamos con un **Manual de Uso de Redes Sociales** para orientar a los integrantes de Nexos en aspectos relacionados con el manejo de este tipo de comunidades digitales.

Este documento busca proporcionar información útil para resguardar la reputación de Nexos y prevenir situaciones que puedan afectar a quienes forman parte de nuestro equipo.

Todos los integrantes de Nexos pueden acceder en forma permanente a esta guía, cuyas recomendaciones también están publicadas en nuestro Código de Conducta.

3 — 03

Información privilegiada y confidencial

Los integrantes de Nexos deben -en todo momento- ser cuidadosos con el manejo de información privilegiada, confidencial y personal de sus clientes.

La relación profesional entre Nexos y sus clientes, ya sea contractual o extracontractual, incluye per se una cláusula de confidencialidad, conocida por todos los integrantes de la consultora y donde cada uno de ellos se compromete a mantener confidencialidad respecto de cualquier información que tengan conocimiento en el ejercicio de sus cargos.

Sin perjuicio de lo anterior, si el cliente lo requiere, los integrantes de Nexos deben estar disponibles para firmar un acuer-

do de confidencialidad (Non Disclosure Agreement, NDA) en favor del cliente y quedar sujeto a lo ahí estipulado.

Nexos consigna explícitamente la prohibición -salvo autorización expresa- de publicar información de sus clientes, sus proyectos o cualquier otra información que estos hayan entregado.

De esta forma, se prohíbe su divulgación a menos que se encuentre autorizado expresamente o exista una necesidad legal de revelarla y el uso de dicha información para la obtención de un beneficio personal o de terceros.



¿Qué entendemos por
información privilegiada?

La Ley de Mercado de Valores define por información privilegiada aquella referida a uno o varios emisores, a sus negocios o a uno o varios valores por ellos emitidos, no divulgada al mercado y cuyo conocimiento, por su naturaleza, sea capaz de influir en la cotización de los valores emitidos.

Igualmente, se entiende por información privilegiada aquellos hechos o antecedentes esenciales respecto de las entidades inscritas en el Registro de Valores, no informados públicamente, incluyendo en especial aquella información que la respectiva empresa haya acordado informar a la Superintendencia en calidad de reservada.



Entendemos por **información confidencial...**

Toda información de carácter reservado o que no es pública, que ha sido confiada a Nexos por sus clientes y cuya divulgación podría ser perjudicial para los intereses de nuestra consultora o de nuestros clientes.

Tiene también el carácter de confidencial aquella información a la que tengamos acceso y que se debe informar a los accionistas y al público en general, respecto de la situación legal, económica o financiera de alguno de nuestros clientes regulados.

La información confidencial comprende cualquier formato.

Compra y venta de acciones

La incorporación y cumplimiento de altos estándares en transparencia e integridad siempre deben guiar nuestra identidad como consultora y como equipo.

Por este motivo, los integrantes de Nexos no podrán transar valores de clientes actuales de la consultora. En caso de tener títulos previo a su ingreso o poseer valores de una empresa que se incorpora como nuevo cliente, el trabajador deberá informar los títulos vigentes y cualquier acción de enajenación de estos al Oficial de Cumplimiento de Nexos.

Asimismo, todas las personas que trabajen en Nexos y que hayan tenido acceso a información privilegiada de un cliente, no podrán adquirir para sí o para terceros -directa o indirectamente- los valores sobre los cuales posea dicha información.

Será responsabilidad exclusiva del trabajador dar cumplimiento a dicha prohibición y, en consecuencia, los efectos del incumplimiento y las sanciones correspondientes recaerán y serán asumidos por éste.

3 — 04

Privacidad de los datos y propiedad intelectual

Nexos se compromete a que en todo tratamiento de información de sus clientes y datos personales se respetarán las normas pertinentes y los derechos consagrados en favor de los titulares de dicha información.

En los contratos de nuestros integrantes se especifica la obligación de mantener en estricta reserva y confidencialidad la totalidad de la información de cualquier especie o naturaleza que pertenezcan a Nexos, sus clientes o a terceros vinculados con estos, y que directa o indirectamente lleguen a su conocimiento debido a su desempeño laboral o al cargo que poseen.

En Nexos respetamos los derechos de propiedad industrial e intelectual de los clientes, a la vez que protegemos nuestra propia propiedad intelectual. Esta incluye todo el material trabajado y cualquier programa creado o mejorado por alguno de nuestros integrantes mientras trabajan en la consultora.

De esta forma, prohibimos el uso y copia de información de otras empresas, consultoras o sitios de internet sin previa autorización o sin mencionar su fuente, en cuyo caso el contenido no debe ser modificado.

3 — 05

Tolerancia cero a la corrupción

La corrupción no tiene cabida en Nexos, no realizamos ni aceptamos sobornos o inducimos a que ello ocurra.

Se prohíbe explícitamente que cualquier miembro de Nexos solicite o insinúe a otro integrante actuar en forma indebida según las normas de conducta establecidas en nuestros Códigos de Ética y de Conducta.

Los integrantes de Nexos que estimen que están siendo presionados para realizar actuaciones indebidas, deben dar a conocer tal situación a través de nuestro Canal de Denuncias, para que ésta sea conocida, investigada y debidamente resuelta.

Todo esfuerzo para erradicar malas prácticas, conductas poco éticas o ilegales es apoyado por nuestra consultora.

3 — 06

Conflictos de interés

Los integrantes de Nexos deben estar atentos y vigilantes a situaciones que puedan comprometer la confianza depositada en ellos por parte de la consultora y sus clientes, y evitar todo tipo de conflictos de interés.

Asimismo, deben actuar siempre con integridad para reconocer y evitar conflictos de interés que puedan interferir en su capacidad para tomar decisiones objetivas y abstenerse de actuar en aquellos asuntos en los que tengan un interés personal, familiar, financiero o de otra naturaleza.

Entendemos por **conflictos de interés...**

Cuando los intereses de un trabajador -sean personales, familiares, financieros o de otra naturaleza, directos o indirectos- influyan o tengan la capacidad de afectar de cualquier forma la imparcialidad, independencia, objetividad, criterio o decisión que éste deba realizar en su capacidad de miembro de la organización, para el cumplimiento de sus obligaciones en Nexos.

Nexos prohíbe a sus integrantes el uso de oportunidades comerciales que conozcan por su trabajo en beneficio propio o de terceros; salvo cuando la transacción haya sido plenamente conocida y debidamente aprobada por el cliente y por el socio tutor.

Tener un conflicto de interés no constituye una infracción a este Código, pero sí lo es no declararlo al director y socio tutor.

Es responsabilidad de cada miembro del equipo informarse cabalmente de sus potenciales conflictos de interés. Si considera que pudiera existir un conflicto de interés, el trabajador debe declararlo inmediatamente a su director y socio tutor, quienes deberán buscar la solución pertinente.





3 — 07

Respeto a la libre competencia

En Nexos velamos por desarrollar proyectos y servicios de forma competitiva, dando estricto cumplimiento a la normativa que protege la libre competencia. Por ello, rechazamos cualquier conducta de nuestros integrantes que violen dichas leyes y regulaciones.

Cualquier miembro del equipo que tenga información o dudas sobre alguna circunstancia o comportamiento, propio o ajeno, que pueda ser contraria a la normativa de libre competencia, aunque sea una situación potencial, tiene el deber de informarlo oportunamente o pedir orientación a su director y/o socio tutor.

4. Cumplimiento

En Nexos conocemos y cumplimos las normas legales chilenas, especialmente en materia de anticorrupción y libre competencia; incluyendo -sin que la siguiente enumeración sea taxativa- la Ley N°20.393, la Ley 19.496 que establece normas de protección de los derechos de los consumidores y la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada.

Todos quienes trabajamos en Nexos somos responsables de cumplir y mantener sus altos estándares éticos y profesionales. Como una forma de ayudar a nuestro equipo a lograrlo y entregarles apoyo para promover su desarrollo profesional, contamos con las siguientes herramientas: Modelo de Prevención de Delitos, Comité de Ética, Código de Ética, Código de Conducta, Manual de uso de redes sociales, Canal de Comunicación Interna y un Canal de Denuncias, los cuales están en permanente revisión y actualización.

4 — 01

Modelo de Prevención de Delitos

Nexos cuenta con un **Modelo de Prevención de Delitos (MPD)** que informa y entrega una guía de las medidas para cumplir de manera completa e íntegra con la normativa legal vigente relacionada con la responsabilidad de las personas jurídicas.

El MPD aplica para todos los integrantes de Nexos que gestionen asuntos de nuestra consultora ante terceros (personas naturales o jurídicas).

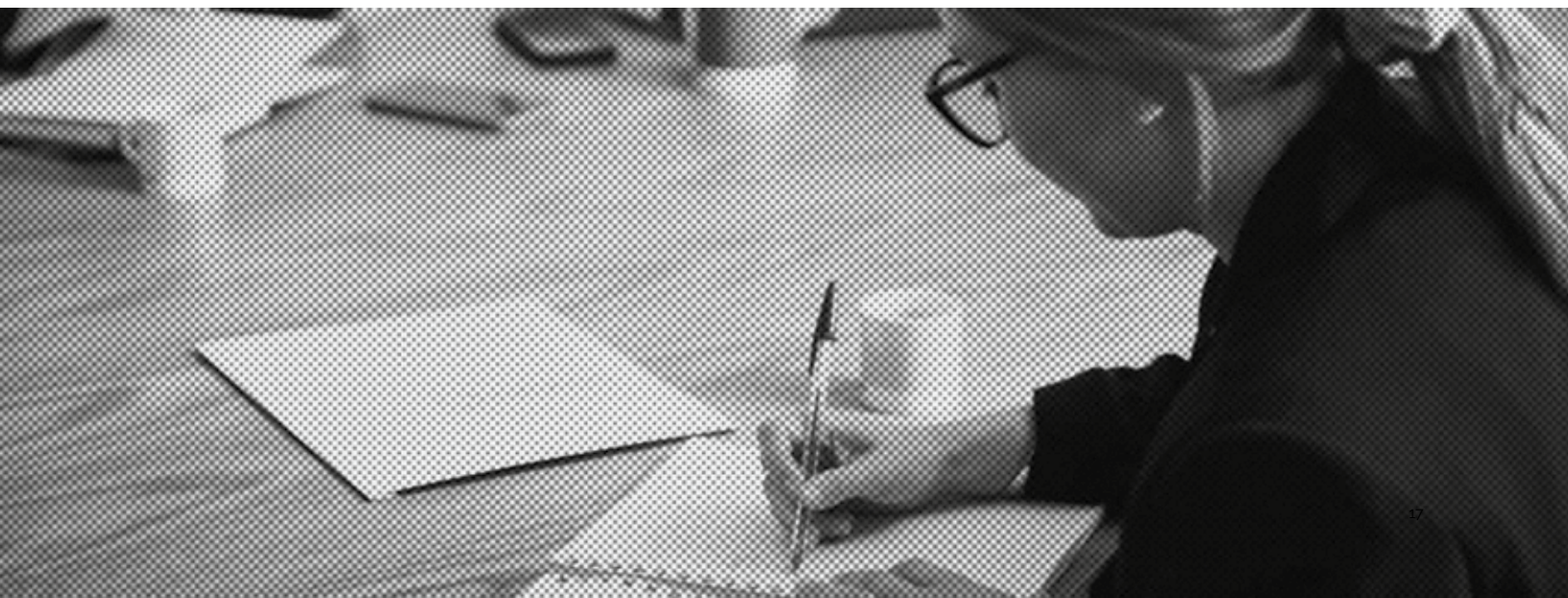
4 — 02

Comité de Ética

Para impulsar y promover una cultura ética, contamos con un **Comité de Ética** que tiene como principal tarea recibir y analizar consultas y denuncias, aplicar medidas disciplinarias y actualizar los Códigos de Ética y de Conducta de Nexos.

Además, se encarga de aprobar la incorporación o mantención de clientes relacionados con personas expuestas políticamente y funcionarios públicos, y de recopilar información sobre reuniones sostenidas por miembros de Nexos con personas que se encuentren reguladas por normativa sobre lobby.

El Comité de Ética sesiona en forma semestral o cuando lo cita especialmente su presidente, por indicación propia o de alguno de sus miembros.



4 — 03

Canal de Comunicación Interna

Para acercarnos más a las personas que trabajan en Nexos y conocer sus necesidades e inquietudes, contamos con un **Canal de Comunicación Interna** formal, confidencial, oportuno y permanente.

Se trata de un espacio de conversación individual y confidencial a cargo de la Jefa de Desarrollo Organizacional, en el que nuestros integrantes pueden exponer inquietudes o necesidades en un contexto laboral.

A través de esta iniciativa, buscamos que todos los miembros de nuestro equipo estén cómodos, se sientan escuchados y respetados, en un ambiente de trabajo seguro, de confianza y grato, que les permita desarrollarse plenamente, construir relaciones laborales positivas y abordar los desafíos profesionales con una especial motivación.

4 — 04

Canal de Denuncias

Nexos cuenta con un **Canal de Denuncias** que permite a sus integrantes reportar hechos o conductas que puedan constituir una violación a sus Códigos de Ética y de Conducta o las leyes vigentes.

Se encuentra a disposición de todo el equipo a través de la plataforma BUK, desde donde las denuncias son derivadas al Oficial de Cumplimiento de Nexos. De esta forma, se asegura la total confidencialidad, anonimato e imparcialidad a la hora de recibir, investigar y analizar los casos presentados.

